ACTA JUSTIFICACION ADICIÓN CONTRATO No: 2026122

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	**No. 202658**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO.**
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (8.800.000)**.**
PLAZO:	**El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato a través de la plataforma SECOP II hasta el 16/05/2026, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,** **una vez se haya dado inicio al Contrato a través de la Plataforma del SECOP II.**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE DAGUA**
NIT:	**800.100.514-5**
DOMICILIO:	**Carrera 10 # 9-30 Edificio Municipal**
REPRESENTANTE LEGAL:	**KAROL VILLAREJO**
C.C. No.	**66.911.285 de Dagua (V)**
CONTRATISTA:	**Clarivel Gaviria Patiño**
C.C. No.	**CEDULA**
DOMICILIO Y TELÉFONO:	**cr 13 6 sn 1-90 los alamos** **3217533337**
Supervisión:	**SECRETARIA DE ECONOMIA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO**

La suscrita, SHIRLEY TOMBE REYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.565.822 de Cali, en calidad de Secretaria de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Dagua, posesionada mediante Resolución No. 326 del 11 de agosto de 2025, y designada como supervisora del Contrato No. 2026122 mediante oficio de designación de supervisión expedido en el mes de enero de 2026, se permite emitir la presente justificación técnica para la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios suscrito con CLARIVEL GAVIRIA PATIÑO, identificada con

cédula de ciudadanía No. 66.887.395 de Dagua (Valle), contratista vinculada para la ejecución del objeto contractual denominado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO EN LA CASA DE LA CULTURA Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO".

El Contrato No. 2026122 fue suscrito en el mes de enero de 2026, iniciando su ejecución el día 27 de enero de 2026, con fecha inicial de terminación establecida para el 16 de mayo de 2026. A la fecha de elaboración de la presente justificación, el contrato no presenta otrosíes previos de adición o prórroga, conservando las condiciones inicialmente pactadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Conforme a las actividades verificadas por la supervisión contractual, se certifica que la contratista ha ejecutado satisfactoriamente aproximadamente el setenta y cinco por ciento (75%) del objeto contractual, evidenciándose cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones pactadas. Así mismo, reposan en el expediente contractual tres (3) informes de actividades correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026, los cuales acreditan el desarrollo satisfactorio de las actividades operativas y administrativas asignadas. Se deja constancia de que no existen sanciones, incumplimientos, requerimientos pendientes ni observaciones administrativas que afecten la continuidad de la ejecución contractual.

Que los soportes a la ejecución de actividades se encuentran registrados en el archivo físico del expediente y cargados en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9801771&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

La necesidad de adicionar recursos y prorrogar el plazo contractual resulta indispensable para garantizar la continuidad de las actividades operativas y administrativas requeridas para el adecuado funcionamiento de la Casa de la Cultura y la Biblioteca Pública Municipal, así como para el desarrollo de las jornadas, procesos y actividades culturales lideradas por la Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo. La suspensión de las labores desarrolladas por la contratista generaría afectaciones directas en la operatividad institucional, dificultades en el soporte logístico de las actividades culturales programadas y pérdida de trazabilidad en la administración y organización de los elementos, espacios y procesos asociados a la gestión cultural del municipio.

Las actividades adelantadas por la contratista han permitido fortalecer el apoyo logístico y operativo requerido para la ejecución de eventos culturales, el mantenimiento y organización de instrumentos, vestuario y elementos folclóricos, así como la adecuada disposición de los espacios destinados al desarrollo de actividades institucionales y comunitarias. Igualmente, las labores desarrolladas contribuyen al cumplimiento de la meta de producto orientada a capacitar a 2000 personas con carácter diferencial en

diversas áreas artísticas durante el cuatrienio, en articulación con las estrategias y proyectos culturales definidos en el Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos BPIN asociados al sector cultura.

La ampliación del plazo contractual por sesenta (60) días calendario adicionales obedece a la extensión de las actividades institucionales previstas dentro de la programación operativa del proyecto BPIN correspondiente y a la necesidad de garantizar continuidad en el apoyo operativo requerido por la Secretaría para el desarrollo de actividades culturales y comunitarias. La presente prórroga no se origina en retrasos atribuibles a la contratista ni en incumplimientos contractuales, sino en la necesidad institucional de asegurar la adecuada culminación de las actividades programadas y evitar afectaciones en la prestación de los servicios culturales y comunitarios del municipio.

La presente modificación contractual se encuentra sustentada jurídicamente en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que facultan a las entidades estatales para efectuar adiciones y prórrogas contractuales cuando las necesidades del servicio lo requieran y siempre que no se excedan los límites legales establecidos.

El valor inicial del contrato corresponde a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000), la adición propuesta corresponde a CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000), lo cual equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, sin exceder el límite legal permitido por la normatividad vigente.

La presente adición cuenta con el respaldo de la disponibilidad presupuestal (CDP N° 554 de fecha 14/05/2026), banco de proyectos y solicitud de cdp, los cuales se anexan y forman parte integral del soporte de la presente modificación

De acuerdo a lo anterior la entidad requiere continuar con los servicios de apoyo a la Secretaría de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo en el desarrollo de dichos procesos, por lo que se establece la necesidad realizar prórroga hasta el 15/07/2026 y adición por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.400.000,00)** al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 2026122 de 2026 con el propósito de continuar con el fortalecimiento de la secretaria de economia, deporte, recreación, cultura y turismo.

Que la adición y prórroga del contrato no modifica ni altera los demás términos contractuales establecidos inicialmente.

Para constancia de lo anterior se firma a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

SHIRLEY TOMBE REYES
Secretaria de Economia, Deporte Recreación, Cultura y Turismo
Supervisor

Clarivel Gaviria Patiño
Contratista
CC: 66.887.395 de Dagua (V)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro/Proyecto:	William Andres Holguin Palomino	Profesional Contratista	
Reviso:	Herly Mallerly Fonseca Mendez	Profesional Contratista	
Aprobó:	Luz Dary Castro Salamanca	Jefe oficina jurídica (E)	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			